

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ
LEY 1708

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSIÓN

Ref: PROCESO : 2018-059-2 (F. 23 RAD. 13659)
AFECTADO: IVÀN GIUSSEPPE D'ANGELO PARRADO Y
OTROS

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LOS JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, deja constancia que el 19 de enero de 2022, a las 5:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 02 de diciembre de 2021.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el **Art.144 de la Ley 1708 de 2014**, por el término común de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÒS (2022)
A LAS 8:00 A.M.

VENCE: VEINTISÈIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÒS
(2022) A LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria